BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIII.—NÚM. 3482 | Buenos Aires, Martes 30 de Mayo de 1905 | DIRECCIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Los documentos que se insertan en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4° del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1905.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Eusebio Ramos, del puesto de Comisario de Policía del departamento Apóstoles del Territorio Nacional de Misiones y nómbrase en su reemplazo al señor Antonio Lopresti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

II

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médico de la Gobernación del Territorio Nacional de Misiones, al doctor don Ramón Madariaga, en reemplazo del doctor don Ramón Pérez Font.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

III

Nombrando empleados

Buenos Aires, Mayo 20 de 1905.

A S. E. el señor Ministro del Interior:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que esta Dirección General, de acuerdo con la atribución conferida en el art. 75 de la ley nº 750 1/2 de 7 de Octubre de 1875, ha efectuado los siguientes nombramientos y promociones de empleados, que somete á la consideración de V. E.:

17ª categ: en reemplazo de Juan B. Cueli, Auxiliar de Central Clasificación, que se separa, al de la 18ª categ., Enrique Ramilo; en su lugar al de la 20 categ., Ricardo Silvestre; en vez de éste, al de la 21ª categ., Emilio Alonso Criado, y en substitución del anterior á Ernesto Sangiovanni, todos con antigüedad al 2 del corriente.

26ª categ: en reemplazo de Ignacio Caldaro, Encargado de la Estafeta Salliqueló, que renuncia, á Juan M. Hitta, con antigüedad al 1º del corriente.

26ª categ: en substitución de José Molina, Encargado de la Estafeta Arroyo Venado, que renuncia, á José San Martín, con antigüedad al 1º del corriente.

24ª categ: en lugar de Luis Piñeiro, Valijero de Junín, que renuncia, á José Prola, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

26ª categ: en reemplazo de Fidel Pérez, Encargado de la Estafeta Lales, que renuncia, á Pompilio Gil, con antigüedad al 1º del cte.

24ª categ: en reemplazo de Luis Orlando, que renuncia, á Rodolfo Onotarelli, con antigüedad al 2 del corriente.

24ª categ: en reemplazo de Arturo Ortiz, Cartero de San Pedro, que se separa, á Juan González, con antigüedad al 26 de Abril ppdo.

21ª categ: en reemplazo de Damián Díaz, Guardahilos de Sastre, que se separa, á Benito Lizárraga, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

22ª categ: en reemplazo de Flora Posadas, Auxiliar de San Nicolás, que renuncia, á Justo Ubeda, con antigüedad al 2 del corriente.

16ª categ: en reemplazo de Alfredo Barragán, Telegrafista de Río Gallegos, que se separa, á Carmelo Tardugno, con antigüedad al 2 del corriente.

26ª categ: en reemplazo de J. Paternostro, Encargado de la Estafeta Catriló, que renuncia, á Roberto Monson, con antigüedad al 9 de Junio del año ppdo.

22ª categ: en reemplazo de Plácido Morales, Auxiliar de Rosario, que renuncia, á Emilio Pazienzia, con antigüedad al 2 del corriente.

22ª categ: en reemplazo de Argentino N. Cantón, Cartero de Bahía Blanca, que renuncia, á Carlos Villar, con antigüedad al 16 de Abril ppdo.

21ª categ: en lugar de Casimiro Ortiz, Guardahilos de San Alonso, que renuncia, á Melitón Miranda, con antigüedad al 1º del corriente.

24ª categ: en lugar de Isidora Lon, Auxiliar de la Sucursal nº 13, que renuncia, á Miguel Córdoba, con antigüedad al 3 del corriente.

26ª categ: en lugar de N. Caffarini, Encargado de la Estafeta Roberto Cano, que renuncia, á Carlos Duffiell, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

26ª categ: en reemplazo de Amable Calvo y Juan Di Carlo, ambos valijeros de la oficina de Bahía Blanca, que renuncian, á Ramón Soto y Rinaldo Zilianti, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

20ª categ: en reemplazo de Nicolás Linzalata, Telegrafista de Central, que se separa, á Adolfo Sacramento, con antigüedad al 4 del corriente.

22ª categ: en substitución de José Barbalarga, Cartero de la Sucursal nº 11, que renuncia, á Antonio Bermúdez López, con antigüedad al 4 del corriente.

24ª categ: en reemplazo de Angel Traversaro, Ayudante de Buzonistas, que renuncia, al de la 25 categ. Francisco Galeratto; en su lugar al de la 26ª categ. Ernesto Suñer; y en substitución del anterior, á Lucio Salas, con antigüedad al 4 del corriente.

26ª categ: en substitución de Miguel León, Encargado de la Estafeta Rocamora, que renuncia, á Colomba Gotusso de Fruniz, con antigüedad al 4 del actual.

17ª categ: en reemplazo de Manuel Espinosa, Telegrafista de Central, que renuncia, al de la 20ª categ. Juan B. Morris; en su lugar al de la 21ª categ. Antonio Martínez; y en substitución del anterior, á Tristán Cuello, todos con antigüedad al 4 del actual.

17ª categ: en reemplazo de Angel Martínez, Auxiliar de Contaduría, que falleció, al de la 18ª categ. Adolfo Lasalle; en vez de éste al de la 20ª categ. Alberto Cané, en su lugar al de la 21ª categ. Gabino Barrera; en substitución de éste al de la 22ª categ. Claudio Gerola; y en su reemplazo, á J. A. Santos Cruz, todos con antigüedad al 4 del actual.

20ª categ: en lugar de Camilo de De Carlo, Telegrafista de Central, que renuncia, á Ramón Feijóo, con antigüedad al 4 del corriente.

24ª categ: en substitución de Luis B. Páez, Valijero de San Martín, 7º. Distrito, que renuncia, á Nicolás Godoy, con antigüedad al 4 del actual.

26ª categ: en reemplazo de J. Penetti, Encargado de la Estafeta Soledad, que renuncia, á Pedro Marco, con antigüedad al 4 del actual.

22ª categ: en lugar de Filamir Herrera, Cartero de Mendoza, que renuncia, á Carlos Molina, con antigüedad al 4 del actual.

15ª categ: en substitución de Luis L. González, Telegrafista de Paraná, que renuncia, á Eduardo Pereyra, con antigüedad al 5 del corriente.

20ª categ: en substitución de Ignacio Flores, Jefe de Fortín Viejo, que se separa, á Juan Vera, con antigüedad al 5 del corriente.

21ª categ: en lugar de José Valdez, Guardahilos de Albardón que se separa, á Tito Albarracín, con antigüedad al 11 de Abril ppdo.

22ª categ: en lugar de Antonio de Bassi, Auxiliar de Encomiendas Internacionales, que renuncia, á Patricio Zambrano, con antigüedad al 5 del corriente.

16ª categ: en reemplazo de Aristóbulo Prat, Telegrafista de Posadas, que falleció, al de la 17ª categ., Eleodoro Román; en su lugar al de la 20ª categ., José Bonifato; y en substitución del anterior, á Gervasio Romero, todos con antigüedad al 5 del corriente.

20ª categ: en reemplazo de Agustín Lagos, Telegrafista de Central, que renuncia, al de la 22ª categ., Enrique Bolo; y en lugar de éste, á Enrique Córdoba, ambos con antigüedad al 5 del corriente.

24ª categ: en reemplazo de Héctor Lasave, Auxiliar de la Sucursal nº. 22, que renuncia, al de la 22ª categ., Pedro Juarez; y en substitución de éste á Pedro Forterala, ambos con antigüedad al 5 del corriente

26ª categ: en reemplazo de Miguel A. Gárgano, Valijero de Expedición al Exterior, que renuncia, á Daniel Escobar, con antigüedad al 5 del corriente.

20ª categ: en lugar de Vicente López, Auxiliar de la Sucusal nº 5, que renuncia, al de la 21ª categoría, Lucas Izaguirre; y en substitución de éste, á Zulema Casaubon, ambos con antigüedad al 5 del actual.

26ª categ: en reemplazo de Margarita Ruiz, Encargada de la Estafeta Candelaria (clausurada), que se deja cesante, á Juan A. Birádez, que sirve como Encargado de Los Cisnes, con antigüedad al 5 del corriente.

18ª categ: en substitución de Ismael Palacios, Estafetero de la Sucursal nº 5, que renuncia, á Francisco Bustos, con antigüedad al 5 del corriente.

26ª categ: en reemplazo de Guillermina Murga de Jara, Encargada de la Estafeta Valle Grande, cuyo nombramiento se rectifica, á Guillermina Jara de Murga.

21ª categ: en reemplazo de Pedro Giménez, Cartero de Dolores, que se exonera, á Gerardo Rodríguez, con antigüedad al 5 del actual.

21ª categ: en substitución de Salvador Mazza, Auxiliar de Expedición al Interior, que renuncia, al de la 22ª categoría, Garlos Corbani; y en substitución de éste á Alejandro Montes de Oca, ambos con antigüedad al 5 del actual.

26ª categ: en reemplazo de Loul O. de Barboza, Encargada de la Estafeta San Javier, cuyo nombramiento se deja sin efecto, á Angela Núñez, con antigüedad al 5 del actual.

22ª categ: en reemplazo de Julio Grude, Cartero de Villa Mercedes, que se separa, á Rufino Benegas, con antigüedad al 6 del actual.

20ª categ: en reemplazo de Juan Allertuzo, Conductor de la Caballeriza, que renuncia, á Pascual Deluca, con antigüedad al 1º del corriente.

17ª categ: en reemplazo de Julio Sánchez, Auxiliar de la Sección Administrativa, que renuncia, al de la 18ª categoría, Eduardo Angel; y en lugar de éste á Guillermo Villafañe, ambos con antigüedad al 6 del actual.

21ª categ: en reemplazo de Daniel T. Zabroso, Auxiliar de Santa Fe, que renuncia, al de la 18ª categoría, Demetrio Godoy.

18ª categ: en substitución de Demetrio Godoy, Estafetero de Santa Fe, que permuta, al de la 21ª categoría, Daniel T. Zabroso, ambos con antigüedad al 6 del corriente.

22ª categ: en substitución de Luis F. Lobo, Telegrafista de Córdoba, que renuncia, á Ramón Tissera, con antigüedad al 6 del corriente.

22ª categ: en lugar de Teodoro Bruillon, Cartero de la Sucursal nº 13, que renuncia, á Jesús Romero, con antigüedad al 5 del corriente.

16ª categ: en reemplazo de Juan A. Giraud, Telegrafista de Córdoba, que renuncia, al de la 17ª categoría, Filindor Ochoa; en su lugar al de la 20ª categoría, Manuel J. Gutiérrez; en vez de éste al de la 24ª categoría, Esteban Sabaini; y en su lugar á Aquiles Oliva, todos con antigüedad al 3 del corriente.

10ª categ: en lugar de Pastor Velazco, Jefe de Cholila, que se exonera, al de la 11ª categoría, Pedro Arbó; en vez de éste al de la 13ª categoría, Antonio Battilana; en su reemplazo al de la 16ª categ: Horacio Luis; en substitución de éste al de la 17ª categoría, Federico Dupont; en su lugar al de la 20ª categoría Juan C. Gualdi; y en substitución de éste, á Felipe Amato, todos con antigüedad al 8 del corriente.

24ª categ: en reemplazo de Pedro A. Jaime, Cartero de San Nicolás, que se exonera, á Domingo Musanti, con antigüedad al 1º del corriente.

21ª categ: en lugar de Julio Molina Serú, Auxiliar de Mendoza, que renuncia, á Ezequiel García, con antigüedad al 8 del corriente.

22ª categ: en reemplazo de Ernesto Mercado, Cartero de Mercedes, que se exonera, á Arturo Peyrano, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

17ª categ: en reemplazo de J. F. Torrado, Auxiliar de la Sección Administrativa, que renuncia, al de la 18ª categoría, Raúl Jaimes; en su lugar á Alfredo J. Barrenechea, ambos con antigüedad al 8 del corriente.

22ª categ: en substitución de José Ftanza, Cartero de San Justo, que se separa, á Angel Buttaro, con antigüedad al 8 del corriente.

22ª categ: en lugar de Vicente Avellaneda Cartero de Santa Fe, que se deja cesante, á Lorenzo Lagrabe, con antigüedad al 9 del actual.

22ª categ: en reemplazo de Carlos Caloné, Cartero de Pergamino, que renuncia, á José Córdoba, con antigüedad al 1º, del corriente.

22ª categ: en lugar de Aristela Rama, Auxiliar de San Nicolás, que renuncia, á Cristóbal Sívori, con antigüedad al 9 del corriente.

26ª categ: en substitución de Luis Perrota, Encargado de la Estafeta Amenábar, que se exonera, á Serafín Villalobos, con antigüedad al 9 del actual.

22ª categ: en reemplazo de Anselmo López, Auxiliar de Rosario, que se separa, á Alfredo Basualdo, con antigüedad al 8 del actual.

26ª categ: en substitución de Alcides L. Auger, Encargado de la Estafeta Los Corralitos, que renuncia, á Luis Durand, con antigüedad al 9 del corriente.

22ª categ: en lugar de Higinio Quiroga, Cartero de Campamento Villa Mercedes, que renuncia, á Adolfo Páez, con antigüedad al 9 del corriente.

26ª categ: en lugar de Benjamín Pezado, Encargado de la Estafeta Molinos, que falleció, á Isidro S. Córdoba, con antigüedad al 20 de Abril ppdo.

20ª categ: en lugar de Antonio Landó, Auxiliar de Paraná, que renuncia, á Eduardo Ferreira, con antigüedad al 10 del actual.

26ª categ: en reemplazo de José Vigil, Encargado de la Estafeta Caminiaga, que renuncia, á Delfín S. Vigil, con antigüedad al 10 del corriente.

22ª categ: en substitución de Carlos Molina, Cartero de Mendoza, que renuncia, á Germán Méndez, con antigüedad al 10 del corriente.

21ª categ: en reemplazo de Miguel Palacios, Guardahilos de Pergamino, que renuncia, á José Quiroz, con antigüedad al 10 del corriente.

22ª categ: en reemplazo de Raymundo Alonso, Cartero de Villa María, que renuncia, á Francisco Salas, con antigüedad al 10 del corriente.

20ª categ: en substitución de Carmelo Delica, Cartero á caballo de La Plata, que renuncia, al de la 22ª categ. Armando Ferrer; en vez de éste al de la 24ª categ. Laurentino Núñez; en su lugar al de la 26ª categ. Abraham Basette; y en substitución de éste á Juan B. Caparelli, todos con antigüedad al 10 del corriente.

26ª categ: en reemplazo de Rinaldo Zilianti, Valijero de Bahía Blanca, que se separa, á Ramón González, con antigüedad al 16 de Abril ppdo.

22ª categ: en reemplazo de Belisario Burgos, Cartero de Bahía Blanca, que se separa, á Ovidio Ferrero, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

18ª categ: en reemplazo de Ubaldo Bocaccio, Estafetero de esta capital, que permuta, al de la 19ª categ. Gregorio Castillos.

19ª categ: en lugar de Gregorio Castillos, Cartero de esta capital, que permuta, á Ubaldo Bocaccio, ambos con antigüedad al 10 del corriente.

18ª categ: en substitución de Juan Crespo, Estafetero de Las Flores, que se separa, á Baldomero Campo, con antigüedad al 10 del corrient e.

26ª categ: en reemplazo de Pedro Casares Ayudante de Buzonistas, que se separa, á Antonio Vaccaro, con antigüedad al 10 del corriente.

17ª categ: en reemplazo de Julio Pérez Villa, Auxiliar Guardahilos de Cabo Raso, que renuncia, á Juan Castro, con antigüedad al 8 del corriente.

26ª categ: en lugar de Dolores Echeverry, Encargada de la Estafeta Pampa Grande, que se separa, á Timoteo Vallejos, con antigüedad al 11 del corriente.

24ª categ: en snbstitución de José Lombardi, Auxiliar de Almirante Brown, que se separa, á Domingo Villalba, con antigüedad al 11 del corriente.

20ª categ: en reemplazo de Carlos Daniello, Telegrafista de Sastre, qne se deja cesante, al de la 21ª categ. Rogaciano Olmos; y en lugar de éste á Pedro Mugas, ambos con antigüedad al 11 del corriente.

20ª categ: en substitución de Miguel Brooski, Estafetero de Bahía Blanca, que se separa, á Diógenes Páez, con antigüedad al 9 del actual.

22ª categ: en reemplazo de Juan B. Arzeno, Auxiliar de Clasificación, que renuncia, á Julio del Valle, con antigüedad al 11 del corriente.

22ª categ: en reemplazo de Manuel Baldasarre, Auxiliar de Encomiendas Internacionales, que se deja cesante, á Vicente Morel, con antigüedad al 11 del corriente.

22ª categ: en reemplazo de Félix Córdoba, (h) Auxiliar de la Sucursal nº 13, que permuta, á don Miguel Córdoba;

24ª categ: en lugar de Miguel Córdoba, Auxiliar de la Sucursal nº 13, que permuta, á Félix Córdoba, ambos con antigüedad al 12 del actual.

21ª categ: en reemplazo de Francisco Cometti, Auxiliar de Expedición al Interior, cuyo nombramiento se rectifica, á Francisco Comini.

20ª categ: en lugar de David Casanova, Auxiliar de Corrientes, que renuncia, á Juliano Neilla de la 21ª categoría, y en substitución de éste á Tomás Massanti, ambos con antigüedad al 12 del corriente.

17ª categ: en reemplazo de Alfredo Moyano, Telegrafista de Córdoba, que renuncia, á Román Gigena de la 20ª categ. y en lugar de éste á Manuel S. Argañarás, ambos con antigüedad al 12 del actual.

22ª categ: en reemplazo de Ramón T. Maqueira, Encargado de la Estafeta Jeppener, que falleció, á Ricardo Maqueira, con antigüedad al 12 del corriente.

20ª categ: en substitución de Juan Echagüe, Auxiliar de Bahía Blanca, que renuncia, al de la 21ª categ. Justo P. Ferreri; en su lugar al de la 22ª categ. Jaime Videla; y en substitución de éste á Eufrasio Videla, todos con antigüedad al 16 de Abril ppdo.

17ª categ: en substitución de Ernesto Chiolfi, Auxiliar de Sierra Grande, que renuncia, á Juan E. Escobar, con antigüedad al 12 del actual.

25ª categ: en reemplazo de Romelio Martínez, Valijero de Maggiolo, que se separa, á José Toselli, con antigüedad al 1º de Eneero ppdo.

3ª categ: en reemplazo de Alfredo Zinder, Inspector de Telegrafos, que fué jubilado, al de la 4ª categ. Bernabé Cos; en su lugar, al de la 5ª categ. Fernando Ibargaray; y en substitución de éste á Joaquín Lagos, todos con antigüedad al 12 del corriente.

20ª categ: en reemplazo de Bernardo Chaves, Auxiliar de la Sucursal nº 2, que se separa, al de la 21ª categ. Luis Lema; en lugar de éste al de la 22ª categ. Juan B. Othegui; y en vez de éste á Julio Montero Falp, todos con antigüedad al 2 del corriente.

26ª categ: en reemplazo de Clodomiro Figueredo, Encargado de la Estafeta Ojo de Agua, que renuncia, á José Pérez, con antigüedad al 13 del actual.

26ª categ: en substitución de Marcial Cuello, Encargado de la Estafeta Pozo Hondo, que

renuncia, á Francisco Urtubey, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

26a categ: en lugar de Domingo Muñoz, Mensajero de San Pedro, que renuncia, á Alfredo Suárez, con antigüedad al 13 del corriente.

26a categ: en reemplazo de Patricio Valdiviezo, Encargado de la Estafeta Santa Bárbara, que se deja cesante, á Déliz del Moral de Valdiviezo, con antigüedad al 13 del corriente.

21a categ: en lugar de José Revello, Cartero en la Sucursal no 25, que se separa, á Domingo Vargas con antigüedad al 13 del corriente.

26a categ: en substitución de Luis Gález, Encargado de la estafeta Villa Elisa, que se deja cesante, á Juan Tonelli, con antigüedad al 13 del actual.

24a categ: en reemplazo de Agustín Sánchez, Encargado de la estafeta Julio Ardit, que se separa, á Juan Corsiglia, con antigüedad al 13 del corriente.

26a categ: en reemplazo de Jesús Tomé, Mensajero de Los Pozos, que se separa, á Angel Francischini con antigüedad al 5 del actual.

21a categ: en reemplazo de Carlos Golosino, Buzonista de Mendoza, que se separa, á Antonio D'Angelo, con antigüedad al 6 del corriente.

22a categ: en reemplazo de Oscar B. Uergo, Auxiliar de Control Telegráfico, que renuncia, á Ricardo Manzanares, con antigüedad al 13 del actual.

26a categ: en reemplazo de Nazario de la Silva, Encargado de la Estafeta Gramilla, que renuncia, á Roberto H. Bóggano, con antigüedad al 3 de Noviembre del año ppdo.

20a categ: en lugar de Ramón A. Delgado, Jefe de Aberastain, que falleció, á Ercilia C. de Delgado, con antigüedad al 15 del corriente.

Esperando que V. E. se digne prestar su aprobación á los anteriores nombramientos, me es grato reiterarle la seguridad de mi especial consideración.—ERNESTO BOSCH.—*A. Claros.*

—

Buenos Aires, Mayo 27 de 1905.

Vista la precedente nota, en que la Dirección General de Correos y Telégrafos pide sean confirmados en sus puestos los empleados cuya nómina adjunta, nombrados en comisión por la misma en virtud de la atribución conferida por el art. 75 de la ley no 750 1/2,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase los nombramientos, promociones y remociones efectuadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, á que se refiere la adjunta planilla (fs. 1 á 12).

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Nombrando Provisor del Obispado de Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1905.

En vista de lo manifestado en las notas que preceden de su S. S. Illma. el Obispo de Córdoba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Provisor y Vicario General del Obispado de Córdoba, al Illmo señor doctor don Filemón Cabanillas; Secretario de Cámara y Gobierno, al señor Canónigo honorario don Eduardo R. Ferreyra; Subsecretario al señor Presbítero doctor don David Luque; Inspector de Parroquias al señor Conónigo Dignidad don Narciso González.

Art. 2o Confírmase en sus respectivos puestos al señor Fiscal Eclesiástico Pbro. doctor D. Ramón Gil Luque, y al señor Notario Mayor Presbítero don Juan Martínez.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dèse al Registro Nacional.

QUINTANA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Concediendo reducción de penas á varios presos.

Exp. P. 176.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Vista la nota en que la Dirección de la Penitenciaría Nacional solicita se concedan á los presos que indica, las reducciones de penas que propone, teniendo en cuenta la conducta observada, por aquéllos y en contracción al trabajo; habiendo sido tomados en consideración los informes producidos en cada caso por los jueces respectivos, y considerando que es conveniente estimular la buena conducta de los penados, demostrándoles que sólo mediante pruebas inequívocas de arrepentimiento y enmienda podrán abreviar el término de sus condenas,

El Presidente de la República, en ejercicio de la facultad consignada en el art. 86, inciso 6o de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1o Concédese la reducción de diez meses en el término de sus condenas á Simón Botta, Juan Libretti, Antonio Rodríguez, Luis Camilo, Alfredo Richart, Roque Tomeo, Vicente Oriolo é Higinio Trevisani; de ocho meses á Saturnino Luis Cafferata, Osvaldo Boston y Cristóbal Paladino; de seis meses á Francisco Chiarini, Enrique Calderari, Manuel Fernández Sánchez, Donato D'Antonio y Antonio Palomares Godino; de cuatro meses á José Agosti, José Stagno, Tomás Serantes y Enrique Boschi; de tres meses á Juan Haupst, y de dos meses á César Ferraza.

Art. 2o Conmútase por la pena de quince años de presidio, la de veinticinco años de presidio que actualmente cumplen Pedro Fornes, José Videla y Miguel Sangiorgio.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Manteniendo en su puesto á un Profesor de Inglés.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Vista la precedente comunicación, y teniendo en cuenta que se halla vacante la cátedra de Inglés á que ella se refiere,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Que el señor Rodolfo Sandmeyer continúe desempeñando la cátedra de Inglés que tenía á su cargo en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, en su carácter de profesor titular.

Art. 2o Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Nombrando Rector del Colegio Nacional de Paraná.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Hallándose vacante el Rectorado del Colegio Nacional de Paraná,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Paraná, al doctor Emilio Villarroel.

Art. 2o Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Nombrando un Profesor

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Atento lo manifestado en la precedente comunicación del Rector del Colegio Nacional de Salta, y de acuerdo con lo que en ella se propone,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Profesor de Trabajo Manual en el Colegio Nacional de Salta, en reemplazo del señor Alfonso Baissac, al señor Victoriano de la Vega.

Art. 2o Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

Nombrando un Profesor

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Visto lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el señor Otto Peust, del puesto de Profesor de Inglés de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, y nómbrase para reemplazarlo á la señora Tomasa B. de Thompson.

Art. 2o Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

V

Nombrando un Profesor

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Visto lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo C. Serodino, del puesto de Profesor de Agricultura de la Escuela Normal Mixta de Dolores, y nómbrase para reemplazarlo al señor Enrique Bellati.

Art. 2o Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE MARINA

I

Traslación de personal en la Armada

Buenos Aires, Mayo 26 de 1905.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe de la sección A. de la Dirección General Administrativa, al Capitán de Fragata Tomás D. Peña; Jefe de Transportes de la Intendencia de la Armada, al Capitán de Fragata Antonio Villoldo; Comandante del Crucero «Buenos Aires», al Capitán de Fragata Antonio L. Mathé; Jefe de Almacenes de la Intendencia de la Armada, al Teniente de Navío Adolfo Archel; Comandante del Transporte «Guardia Nacional», al Teniente de Navío Protasio A. Lamas; Comandante del Transporte «1o de Mayo», al Teniente de Navío Joaquín Ramiro; Ayudante del Intendente de la Armada, al Teniente de Navío Juan S. Attwell; Segundo Comandante del Transporte «Guardia Nacional», al Teniente de Fragata Carlos Somosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése en a Orden General y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Visto este expediente, en el que doña Carlota Sedano solicita título de propiedad de los solares A, manzana 88; A, manzana 80; A, manzana 92 y C, manzana 86 de la colonia Sampacho; y

CONSIDERANDO:

Que el solar A, manzana 88 fué adjudicado á don Eduardo Peñaloza; el A, manzana 80, lo fué á don Rosario Peñaloza; y el A, manzana 92 fué concedido á don Nemesio Vilche, todos los cuales cedieron á la recurrente sus acciones y derechos á sus respectivas concesiones;

Que el solar C, manzana 86, le fué acordado á la peticionante;

Que si bien el decreto de 14 de Junio de 1902 prohibe la transferencia á una persona ó sociedad de más de dos lotes rurales en las colonias, en el presente dos de los lotes han sido transferidos con anterioridad á la fecha del citado decreto, razón por la cual corresponde la aprobación de dichas cesiones;

Que consta de la inspección practicada en las mencionadas tierras, que se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado el valor de su precio; y atento á que han sido comprobadas las cesiones invocadas, y lo informado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias hechas á favor de doña Carlota Sedano, por los señores Rosario Peñaloza, Eduardo E. Peñaloza y Nemesio Vilche, de sus acciones y derechos á los solares A, manzana 80; A, manzana 88 y A, manzana 92 respectivamente, de la colonia Sampacho, y vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Intendente Municipal de Río Cuarto á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quién corresponda á favor de doña Carlota Sedano, el título de propiedad que solicita de los solares A, manzana 80; A, manzana 88; A, manzana 92 y C, manzana 86, todos de la colonia Sampacho, escritura que deberá ser subscripta por el citado funcionario en representación del P. E., para lo cual fué autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

II

Dejando sin efecto unas concesiones y adjudicándolas de nuevo.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Resultando de este expediente, que en 30 de Diciembre de 1904 se adjudicaron á don N. Córdoba la chacra 40, á don Bautista de Paoli la nº 22, á don M. Rossi la 23 y á don Guillermo Nolter la 21, todas de la colonia «La Genovesa», sin que á pesar del tiempo transcurrido se hayan presentado á firmar los boletos y letras respectivas.

Que los señores Jerónimo Pittaluga y Juan Mignacco, actuales ocupantes de aquellas chacras, piden la concesión de las mismas; y atento á que la inspección practicada, ha comprobado que los recurrentes ocupan las referidas tierras, y lo aconsejado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Déjanse sin efecto las concesiones hechas á don Octavio N. Córdoba de la chacra 40; á don Bautista de Paoli de la nº. 22; á don M. Rossi de la nº. 23 y la que se concedió á don Guillermo Nolter de la chacra 21, todas de la colonia «La Genovesa».

Art. 2º Adjudícanse á don Jerónimo Pittaluga los lotes 22 y 23 y á don Juan Mignacco los nºs. 21 y 40 de la colonia «La Genovesa» quienes deberán abonar dentro del plazo que les fijará la División de Tierras y Colonias el precio total de esos lotes, bajo apercibimiento de caducar estas concesiones, y vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias para la reposición de sellos que corresponda y demás efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

III

Aceptando á un agrimensor para practicar una mensura.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Visto este expediente, en el que don Carlos Fangeaux propone al agrimensor señor Fouilland para practicar la mensura de la pertenencia minera de Tierra de Batán denominada «La Saponita», que ha manifestado en el Territorio de Misiones, departamento de Candelaria, la cual ha sido registrada sin que con motivo de las publicaciones exigidas por el art. 119 del Código de Minería, se haya presentado oposición alguna; y atento los informes producidos y lo dictaminado por los señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase al agrimensor señor Fouilland propuesto por don Carlos Fangeaux, para practicar la mensura de la pertenencia de Tierra de Batán, denominada «La Saponita», que ha manifestado en el Territorio de Misiones departamento de Candelaria.

Art. 2º Apruébanse las instrucciones proyectadas por la División de Minas, Geología é Hidrología, á las que deberá sujetarse el agrimensor nombrado, entréguese al interesado bajo constancia un ejemplar legalizado de las mismas, y vuelva á la citada División, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

IV

Confirmando una resolución denegatoria, de la División de Patentes y Marcas.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Visto este expediente, en el que don Antonio Ardoino apela de la resolución de la División de Patentes y Marcas, recaída en su pedido de patente de invención por «Procedimiento y aparato para envasar á presión yerba mate en bolsas»; y atento los fundamentos de la citada resolución y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la División de Patentes y Marcas, denegatoria de la patente denominada «Procedimiento y aparato para envasar á presión yerba mate en bolsas», solicitada por don Antonio Ardoino, con la pérdida total de la suma depositada, de acuerdo con el art. 25 de la ley de la materia.

Art. 2º Desglósese el recibo adjunto y remítase á la Contaduría General para su ingreso á rentas generales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la División de Patentes y Marcas para su archivo, previa reposición de sellos.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

V

Denegando prórroga de una patente

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Visto este expediente, en el que don E. Pielock solicita se prorrogue por cinco años más el término de la patente de invención que le ha sido concedida en 29 de Agosto de 1904, bajo el nº 3962, por su invento titulado «Caldera de tubos caloríferos con sobrecalentador á vapor», invocando para ello que por un error de transmisión telegráfica al hacer el pedido de patente, dicho termino fué fijado en cinco años en vez de quince como había sido su intención; y

CONSIDERANDO:

Que la causal invocada por el recurrente no es fundamental para conceder la ampliación del término establecido, y que por otra parte la ley de patentes de invención no faculta el otorgamiento de prórrogas que puedan afectar derechos de terceros, interesados en el vencimiento del plazo acordado á los inventores; atento lo informado por la División de Patentes y Marcas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de don E. Pielock, para que se le prorrogue por cinco años más el término de la patente de invención nº 3962, que le fué concedida en 29 de Agosto de 1904, por su invento titulado «Caldera de tubos caloríferos con sobrecalentador á vapor» y vuelva á la División de Patentes y Marcas para que, previa reposición de sellos, archive este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

VI

Acordando un premio

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Debiendo inaugurarse en los primeros días de Octubre próximo, en la ciudad de Gualeguay (Entre Ríos) la 7ª exposición-feria de ganadería organizada por la Sociedad Rural de la citada ciudad, y habiéndose solicitado la adhesión del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la 7ª exposición-feria de ganadería que deberá celebrarse en la ciudad de Gualeguay (Entre Ríos), en los primeros días del próximo mes de Octubre, una medalla de oro que será entregada á la Sociedad Rural de la citada ciudad para que la adjudique en la forma que estime conveniente, como premio de estímulo ofrecido por el Ministerio de Agricultura.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
D. M. TORINO.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Mensaje y proyecto de ley sobre inversión de una partida.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1905.

Honorable Congreso de la Nación:

Por iniciativa parlamentaria, se incluyó en el presupuesto general de la administración una

partida de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m/n) moneda nacional, destinada á la construcción de una compuerta en la boca-toma del canal de Tuama á Loreto, de la provincia de Santiago del Estero. A fin de llevar á cabo la obra autorizada el Poder Ejecutivo envió un ingeniero con el objeto de que estudiara sobre el terreno los trabajos que debían ejecutarse, pero de esa inspección resultó que la construcción de una compuerta en la boca-toma del canal, era impracticable por la exigüidad de la suma votada. En efecto, dicha obra exige un desembolso no menor de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m/n).

Ahora bien: en vista de que el desborde de las aguas del canal, á consecuencia de la falta de aquella obra ó de otras que pudieran suplirla, causa enormes perjuicios á la agricultura de las regiones próximas y en especial á la importante Villa de Loreto, el Gobierno de Santiago del Estero alarmado ante esta situación, se ha dirigido al P. E. en solicitud de medidas que tiendan á evitar tales daños á la mayor brevedad. Con este propósito ha indicado, despues de oir el juicio de sus reparticiones técnicas, la construcción de dos compuertas intermedias que podría atenderse con los recursos disponibles de la partida mencionada, ó sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 45.000 m/n).

Teniendo en cuenta el destino preciso con que se ha hecho figurar en el presupuesto esos fondos, el P. E., antes de resolver de conformidad, la petición formulada, cuyos fundamentos la justifican ampliamente, ha considerado indispensable la autorización de V. H., y es en esta virtud que tiene el honor de solicitárosla con la sanción del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

MANUEL QUINTANA.
A. F. ORMA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, á invertir los fondos de la partida votada para la construcción de una compuerta en la boca-toma del canal de Tuama á Loreto, en la de dos compuertas intermedias en el mismo canal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

A. F. ORMA.

II

Aprobando una rendición de cuentas

Exp-3925-F-905.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.

Vistas las cuentas acompañadas y los informes producidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración del Ferrocarril Central Norte, por valor de ($ 179.243,33 m/n) ciento setenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos treinta y tres centavos moneda nacional, invertida en pago de los gastos de construcción de la prolongación á Guachipas durante el cuarto trimestre del año 1904.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

QUINTANA.
A. F. ORMA.

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

TARIFA DE AGUA DULCE PARA EL PUERTO MILITAR.

Por metro cúbico $ 2 m/n.

Emilio Castaign.

Vº. Bº.
BARILARI.

TARIFA DE REMOLQUES PARA EL PUERTO MILITAR

PESOS MONEDA NACIONAL ORO SELLADO

Toneladas de Registro	Boya Nº 8	Trípode	Boya Nº 7	Boya Nº 6	Boya Nº 5	Boya Nº 4	Boya Nº 3	Boya Nº 2	Boya Nº 1	Faro flotante	Puntas Pepas	Ingeniero White	Puerto Galván	Dique Carena
Hasta 400	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	35	40	45	25
401 á 600	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	40	45	50	27
601 » 800	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	45	50	55	29
801 » 1000	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	50	55	60	31
1001 » 1200	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	55	60	65	33
1201 » 1400	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	60	65	70	35
1401 » 1600	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	65	70	75	37
1601 » 1800	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	70	75	80	39
1801 » 2000	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115	75	80	85	41
2001 » 2200	75	80	85	90	95	100	105	110	115	120	80	85	90	43

ESPECIFICACIONES

Esta tarifa se cobrará por remolques desde el murallón de atraque ó hasta el mismo. La tarifa para el Dique de Carena es por entrada y salida y su importe es independiente de la entrada ó salida del puerto. Cuando un buque á su entrada y salida tome y deje el remolque fuera de la boya nº 8, tendrá una rebaja del 50 % sobre la tarifa de salida desde dicha boya hasta donde deje el remolque. Desde 2.200 toneladas de registro en adelante, precio proporcional. Los buques de vapor que para cualquier movimiento, por causas de fuerza mayor, no hagan uso de su máquina, tendrán un recargo de 100 % sobre la tarifa. Los buques que tengan avería en el timón y no puedan gobernar, precio convencional. Están incluídos en el servicio los gastos de botes para las amarras, dentro del puerto. Los cabos de remolque serán facilitados por el buque.

Emilio Castaign.

Vº. Bº.
BARILARI.

TARIFA DE PRÁCTICOS RARA EL PUERTO MILITAR.

Calado en metros	Desde el faro flotante hasta la boya 8	Desde la boya 7 hasta la boya 8	Desde la boya 8 hasta el murallón	Desde Ing. White ó Pto. Galván hasta la boya 8
	PESOS MONEDA NACIONAL ORO SELLADO			
Hasta 5.00	20	7	5	6
» 5.30	30	10	6	7
» 5.60	35	15	7	8
» 5.90	40	20	8	9
» 6.20	45	25	9	10
» 6.50	50	30	10	11
» 6.80	55	35	10	11
» 7.10	60	40	11	12
» 7.40	65	45	11	12

Todo buque que tome práctico fuera de la boya 2, será considerado como desde el faro. Cuando lo tome dentro de la boya 2, tendrá una rebaja del 50 % sobre la tarifa entre la boya 7 y el faro. Desde la boya 8 al murallón ó viceversa es obligatorio tomar práctico.

Emilio Castaign.

Vº. Bº.
BARILARI.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

TESORERÍA GENERAL DE LA NACION

	$ Oro	$ Papel
Administración General de Sellos		14.500 —
Administ. de Contribución Territorial y Patentes		13.185 05
Aduana de la Capital	7 223 81	280 390 66
Administración de Impuestos Internos		63.512 77
Devoluciones de Habilitados pagadores.		675 53
Otros conceptos		1.264 18
Transferencias de Sucursales del Banco de la Nación	360 32	26 393 55
Dirección de Tierras y Colonias		78.661 57
	7 584 13	473.583 31

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECCION DE HACIENDA

Por inscripciones en el registro de embargos é inhibiciones.....	$	33 –
Por inscripciones en el registro de hipotecas......................	»	317 –
Por inscripciones en el registro de propiedades......................	»	897 –
Por certificaciones expedidas por la sección de embargos é inhibiciones......................	»	653 –
Por certificaciones expedidas por la sección hipotecas.............	»	296 90
Por certificaciones expedidas por la sección propiedades..........	»	407 60
	$	2.604 50

BOLETINES JUDICIAL Y OFICIAL

Boletín Judicial......................	$	173 60
Boletín Oficial.........................	»	14 –
	$	187 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en Oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 27 de Mayo de 1905..........................	191.014 45	84.046 35	5.711 01	89.757 36	151 —
Total recaudado en el mes corriente.	6.359.172 61	2.798 036 52	276.028 55	3 074.065 07	34 438 07
Id en igual período del año anterior.	5.142.291 87	2.261.370 21	252.149 55	2.513.519 76	43.611 29
Diferencia en favor del mes de Mayo del año 1905..........................				560.545 31	
Id id id id 1904....					9.173 22
Total recaudado en el transcurso del año corriente..........................	39.142.370 63	17.222.643 65	1.978.916 59	19.201.560 24	164.947 82
Id id en igual período del año anterior..........................	35.695.652 26	15.705.264 87	2.151 075 81	17.856.340 68	157.854 69
Diferencia en favor de 1905.........				1.345.219 56	7.093 13
Id id de 1904.........					

A. Pescel,
Jefe de la Teneduría de Libros.

ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS.—MAYO 17 DE 1905.

CAUSANTE	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	PESOS M/N.	PESOS ORO	FORMA DEL PAGO
Rom Hermanos............	Dev. por dchos. de eslindaje	775,44		Tes'ría Gral.
T. O. Robertson...........	» » Contr. Territorial..	167,77		»
Jacobo Peuser.............	Por libros para Cont. Nacional	725,35		»
Bustelli y Ca...............	Dev. por d'chos. de Aduana	1.832,75		»
Bossio y Camuyrano.......	» » »	1.256,66		»
Compa. Sansinena..........	» » »	206,59		»
Tomás Noceti y Ca........	» » »	102,45		»
Otto L. Willers............	» » »	3.083,19		»
» » »	» » »	2.447.46		»
Wolff y Schaw.............	» » »	18,41		»
Bugge With y Ca..........	» » »	—	20	»
F. C. Bs. As. y Rosario...	Pasajes	259,08		»
» Central Argentino...	»	885,33		»
» Argentino del Este..	»	32,—		»
» Trasandino Argent..	»	1,40		»
» Bs. Bs. al Pacífico..	»	9,20		»
» » »	»	34,40		»
» Oeste de Bs. Aires.	»	116,46		»
» » » »	»	169,09		»
» Gran Oeste Arg.....	»	168,25		»
» » » »	«	46,15		»
» del Sud.............	»	156,45		»
» »	»	183,38		»
« de Santa Fe..........	»	45,47		»
» » »	»	85,68		»

(1ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 115.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1905.

Transferencia de un contrato.—Construcción de líneas telefónicas.—Proyecto de reglamento de la Escuela de Caballería.—Cambio de destino.—Permuta.—Licencias.—Nombramientos.—Renuncia.—Vistas de causas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1905.—Vista la solicitud del señor Medardo Brandini, contratista de la fabricación de ladrillos en el Campo de Mayo; y atento lo manifestado por la 5ª división del Gabinete Mililar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al señor Medardo Brandini, para transferir el contrato sobre fabricación de ladrillos en Campo de Mayo, al señor Aníbal Zoccola, quien se hace cargo de la fabricación, sujetándose en un todo á las cláusulas establecidas en el contrato.

Art. 2º Pase á la 5ª división del Gabinete Militar, para su cumplimiento y efectos.

Art. 3º Comuníquese, etc.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1905.—Siendo de urgente necesidad conectar la red telefónica propia que el Gobierno construye actualmente en el Campo de Mayo, á fin de que puedan comunicarse todos sus cuarteles y dependencias; y considerando que es un complemento de las construcciones mandadas ejecutar en dicho punto, en cumplimiento de la ley 4290; y visto lo informado por la 5ª división del Gabinete Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por la Unión Telefónica, para la construcción de dos líneas generales en circuito metálico á la oficina de Bella Vista, para el servicio exclusivo del Campo de Mayo, por la suma de mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1400), importe de instalación, y ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125) mensuales, para la conexión del servicio.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue á la 5ª división del Gabinete Militar, la suma de mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1400) importe de esta instalación, imputándose esta suma al anexo K, ítem 4, del presupuesto extraordinario de 1905.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y vuelva á la 5ª división del Gabinete Militar para su cumplimiento.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

Proyecto de reglamento:

Por decreto de fecha 24 del corriente mes, se aprueba el proyecto de reglamento para la Escuela de Caballería, debiendo procederse por los talleres del Arsenal Principal de Guerra á la impresión de un mil ejemplares.

Cambio de destino:

Por resolución de fecha 26 del corriente mes se ha dispuesto pase á continuar sus servicios al regimiento 2 de artillería de campaña, el Mayor D. José Romero, del Arsenal Regional del Litoral.

Permuta:

Por resolución de fecha 26 del corriente mes, se ha dispuesto la permuta de sus puestos entre los mayores don José Santos y don Brigido Zabaleta, jefes de los depósitos de armas de Tucumán y Salta, respectivamente.

Licencias:

Por seis meses, para trasladarse á Italia en las condiciones de los artículos 2 y 3 del de-

creto de 6 de Febrero ppdo., al Teniente 2º don Alfredo Ferrari del regimiento 2 de artillería de campaña.

Al Teniente Coronel don Ladislao Fernández, por cinco días, para pasar á la República Oriental del Uruguay.

Nombramiento:

Por decreto de fecha 18 de Mayo corriente, se nombra Profesor de Historia en la Escuela de Operarios Militares, al ciudadano don Manuel Oliver, con el sueldo mensual de ochenta pesos m/n., imputándose al ítem 15 del inciso 4º del presupuesto de Guerra vigente.

Renuncia:

Por decreto de 20 del corriente mes, se acepta la renuncia del profesor de baile del Colegio Militar don Enrique Holst.

El señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente Mixto para jefes y oficiales de Ejército y Armada, ha designado el día 29 del corriente á la 1 p. m., para ver y fallar en acuerdo extraordinario, la causa seguida contra el Teniente 2º don Manuel Estol, actualmente del regimiento de ingenieros, acusado del delito de falsedad.

El señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en la Capital Federal, ha designado el día 3 de Junio del corriente año á las 12 y 30 p. m. par ver y fallar en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Antonio Azzarini, del regimiento 6 de caballería de línea, acusado de violación de correspondencia y hurto.

Día 28 de Mayo de 1905.

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército. de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el paño, calzado y artículos que más abajo se detallan, para la confección de uniformes de verano con destino á los agentes, bomberos y personal de servicio de la Policía, se llama á licitación para el día viernes 23 de Junio próximo á las 2 y 30 p.m. debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la repartición, con sus respectivas propuestas, en forma de ley.

Los artículos cuya provisión se llama á licitación, son: 12.300 metros paño en las siguientes condiciones: ancho 140 centímetros; peso por cada metro lineal 750 gramos; color azul obscuro; hilos por centímetro en urdido, 13 á 14, en trama 15 á 16, mínimun de resistencia representado en kilog. urdido 26, trama 26; alargamiento en centímetros, urdido 5, trama 7; condiciones especiales: las pruebas de resistencia y elasticidad se hacen en tiras de 5 cts. y 15 cts. en dinamómetro Chercfy.

1920 metros sarga negra, 9650 metros lienzo asargado, 2880 metros arpillera, 2400 metros percalina plomo, 8.30 metros percalina negra, 600 metros cordón punzó para hombreras, 800 metros galón blanco para jinetas, 150 metros trencilla punzó para cuellos, 40 metros paño punzó para vivos, 50 metros galón punzó para jinetas, 51500 botones grandes para vigilantes, 26.800 botones chicos para vigilantes, 11.700 botones grandes para bomberos, 5.400 botones chicos para bomberos, 9000 pares broches para cuellos, 24.000 botones para pantalones, 5800 broches para pantalones, 5800 hebillas para pantalones, 1200 grandes para bomberos, 4500 pares de guantes blancos, 3000 pares de polainas brin blanco, 100 gorras para ordenanzas con letras O. de P. bordadas, 220 gorras con letra P. metálica, 9 gorras para maquinistas de bomberos, 3000 pares botines para vigilantes, 1200 pares botas para vigilantes, 600 pares de botas para bomberos, 150 pares botas vaqueta para caballerizos, 39 pares de botas para jefes y oficiales de bomberos y maestro de la banda de música, pie becerro francés, caña marroquí francés, doble suela, cosidas á mano y hechas sobre medida, 39 uniformes para jefes y oficiales de bomberos y maestros de banda de música compuesto de quepís, chaquetilla á la prusiana y pantalón para el personal siguiente: un Coronel, un Teniente Coronel, un Sargento Mayor, ocho Capitanes, quince Tenientes, diez Subtenientes, un Capitán (maestro de la banda) un Teniente Segundo y un Subteniente Tercero.

En la Comisaría de Ordenes puede verse el pliego de condiciones y en la Oficina de Suministros y control, las muestras de los artículos que se licitan.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no se ajusten en un todo al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados. Buenos Aires, Mayo 19 de 1905. *Juan M. Oyuela*, Comisario de órdenes. v-23-Junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 30.000 metros de brin, botones, lienzo, hormillas y hebillas destinadas á la confección de uniformes para el verano de 1906. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Viernes 16 de Junio próximo á las 2 de la tarde en el local de la Oficina de Compras, Moreno 483, donde también pueden consultarse las muestras y obtener pliego de condiciones.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1905.—*El Secretario.* v-16-Junio.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de artículos pertenecientes á los siguientes ramos: impresiones, balancería, talabartería, papelería, librería, cartonería, materiales de telégrafo, pintor, grabador, ferretería, planchas de goma, plomería, relojería, lonería, aserradero, papel carbónico, sillas, alfarería, sulfato de cobre, artículos de cinc, cobre, etc. Por el pliego de condiciones, muestras, etc., ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local el Miércoles 14 de Junio próximo, á las dos de la tarde, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1905.—*El Secretario.* v-14 Junio.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de los siguientes materiales destinados á la construcción de las líneas telegráficas proyectadas de Andalgalá á Muschaca, de Andagalá á Huillapima y de San Lorenzo á Copo 1º y 2º: 2990 postes de quebracho colorado, 2990 crucetas de lapacho, 2990 bulones, 2990 aisladores perno recto, 50 id roldana, 30 toneladas alambre nº 7, 95 kilos alambre nº 14, 25 id nº 16 y 15 kilos estaño. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier Oficina de Correos de las provincias de Catamarca S. del Estero y Oficina Interventora de Compras, Buenos Aires, Moreno 483. Las propuestas se recibirán en todas esas oficinas el lunes 12 de Junio á las dos de la tarde levantándose acta en presencia de los interesados que concurran y serán abiertas en acto público el jueves 22 del mismo mes á las 2 p.m. en la Oficina Interventora de Compras, Buenos Aires.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1905.—*El Secretario.* v-22-Junio.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 20.000 tutores de sauce. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente, á las 3 p.m.—Buenos Aires, 28 de Mayo de 1905.—*El Secretario.* v-31-Mayo.

Licitación para la construcción de un pabellón destinado á sala de operaciones en el Hospital Rawson. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Junio, á las 3.30 p.m.—Buenos Aires, 28 de Mayo de 1905.—*El Secretario.* v-2-Junio.

Licitación para la adquisición de treinta carros de limpieza y diez papeleros, todos de cuatro ruedas, con destino á los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo á las 2 y 1/2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Mayo 26 de 1905. v-5-Junio.

Licitación para la adquisición de doce tachos para carro de riego, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Mayo 26 de 1905. v-5-Junio.

Licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, necesarios á los servicios municipales durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 6 de Junio próximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Mayo 27 de 1905. v-6-Junio.

Licitación para la construcción de un edificio destinado al Banco Municipal de Préstamos. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 24 de Mayo de 1905.—*El Secretario.* v-8-Junio.

Licitación para el transporte de piedra proveniente del empedrado de las calles Viamonte de Callao á Junín y de Andes á Pueyrredon y Ombú de Rivadavia á Cuyo á los talleres de Niveles y Calzadas (Avenida Vertiz y Dorrego).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires 24 de Mayo de 1905.—*El Secretario.* v-31-Mayo.

Licitación para la adquisición de diez carros de dos ruedas, con destino á los servicios de limpieza de la sección Flores. Tendrá lugar el día 2 de Junio próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 23 1905. v-2-de Junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes nos 1418, 3059 y 4158

que en los sorteos practicados por la Junta de Administración el día 22 del corriente, han resultado amortizados los que á continuación se expresan:

Ley 1418 de 30 de Junio de 1884

GUERREROS DE LA INDEPENDENCIA Y DEL BRASIL.

29 títulos Serie A, de $ 100, con cupón nº 83

12	209	394	533	645	758
74	262	418	543	725	767
77	284	427	569	734	779
87	357	486	608	736	848
177	361	494	614	752	

26 títulos Serie B, de $ 500, con cupón nº 83

132	240	268	362	556	686	753
151	255	293	380	579	701	756
157	257	332	486	640	734	
194	258	349	522	643	739	

Ley de 5 de Enero de 1894

DEUDA INTERNA CONSOLIDADA

568 títulos Serie A, de $ 100, con cupón nº 46

Números

24	5417	9556	12312	14256	16323	18366
90	5435	9625	12321	14272	16328	18403
136	5655	9627	12332	14305	16337	18428
161	5674	9638	12334	14314	16340	18437
447	5723	9649	12349	14380	16360	18451
519	5905	9698	12360	14449	16389	18491
558	5914	9718	12368	14468	16406	18541
565	5925	9754	12378	14479	16423	18551
640	5942	9763	12385	14515	16460	18571
659	6036	9811	12433	14516	16475	18586
741	6050	9833	12486	14519	16496	18604
773	6080	9870	12489	14521	16502	18614
835	6110	9897	12511	14532	16506	18661
1051	6174	9910	12527	14535	16508	18703
1190	6180	9926	12581	14552	16520	18739
1225	6274	9954	12660	14556	16543	18741
1230	6285	9970	12672	14580	16575	18750
1327	6312	9980	12704	14624	16650	18762
1345	6358	9989	12716	14645	16652	18778
1353	6428	10065	12761	14697	16657	18792
1478	6512	10123	12762	14701	16664	18820
1754	6642	10268	12799	14757	16665	18827
1787	6734	10352	12832	14794	16677	18867
1844	6745	10363	12850	14904	16726	18873
2027	6828	10406	12877	14908	16732	18883
2034	6846	10539	12878	14931	16760	18905
2047	6882	10630	12888	14934	16761	18941
2049	6884	10661	12908	14947	16799	18956
2131	7011	10670	12921	15027	16884	18993
2310	7034	10678	12938	15031	16894	19032
2337	7104	10696	12940	15060	16910	19089
2377	7116	10756	12956	15107	16912	19111
2646	7136	10852	12983	15117	16918	19116
2684	7259	10870	13021	15159	16937	19141
2717	7278	10875	13054	15193	16956	19176
2864	7308	10908	13071	15209	17106	19234
2973	7318	10933	13079	15218	17112	19244
2978	7437	10952	13082	15255	17122	19255
3026	7667	11068	13108	15333	17124	19288
3111	7917	11085	13120	15345	17166	19344
3131	7935	11105	13142	15382	17184	19368
3187	7990	11117	13180	15390	17212	19433
3195	8002	11123	13184	15405	17296	19474
3314	8005	11170	13185	15411	17313	19494
3317	8109	11184	13253	15412	17345	19530
3375	8122	11223	13335	15420	17372	19561
3416	8239	11331	13348	15425	17407	19586
3558	8270	11437	13398	15458	17414	19591
3782	8330	11469	13406	15470	17421	19622
3800	8363	11479	13408	15481	17442	19628
3811	8399	11498	13453	15498	1745[illegible]	19630
3867	8425	11508	13465	15513	17513	196[illegible]8
3925	8468	11525	13506	155[illegible]6	17517	19679
3950	8503	11536	13519	15600	17554	19680
3952	8541	11557	13561	15616	17556	19686
3969	8554	11573	13595	15630	17612	19738
3999	8712	11580	13596	15697	17627	19813
4039	8773	11636	13624	15718	17642	19828
4150	8812	11655	13628	15734	17695	19846
4163	8842	11660	13648	15736	17697	19847
4207	8876	11668	13650	15740	17708	19854
4389	8929	11673	13684	15748	17717	19855
4404	8963	11702	13777	15769	17838	19856
4468	9025	11714	13787	15811	17892	19864
4657	9029	11715	13801	15814	17893	19865
4670	9038	11722	13802	1586[illegible]	17901	19894
4761	9046	11742	13822	15903	18018	19898
4828	9129	11826	13849	15985	18030	19921
4840	9141	11832	13857	15998	18070	19926
4848	9161	11894	13859	16071	18087	19934
4906	9168	11939	13868	16076	18093	19950
4945	9179	11954	13910	16077	18104	19952
5057	9205	11975	13922	16171	18124	19973
5072	9228	12027	13935	16188	18170	19976
5090	9315	12046	13993	16194	18197	19983
5126	9321	12073	14009	16198	18227	19989
5128	9326	12102	14025	16204	18231	
5131	9404	12123	14032	16205	18283	
5162	9408	12151	14118	19265	18294	
5172	9493	12160	14130	16289	18344	
5208	9542	12181	14134	16302	18354	
5241	9554	12297	14225	16322	18362	

182 títulos serie B, de $ 500, con cupón nº 46

20	1731	3345	4370	4993	5840	6397
49	1862	3433	4399	4997	5854	6399
72	1904	3636	4409	5092	5913	6451
101	1931	3671	4430	5133	5920	6461
344	1946	3697	4445	5138	5950	6472
413	1948	3701	4451	5185	5990	6493
484	1973	3744	4516	5231	5995	6534
493	2063	3760	4541	5235	6030	6544
547	2066	3858	4580	5246	6071	6601
893	2078	3900	4582	5286	6082	6631
1038	2082	3948	4606	5299	6124	6643
1093	2325	3974	4609	5319	6157	6656
1145	2330	4009	4610	5340	6163	6679
1247	2404	4083	4623	5349	6167	6682
1281	2448	4093	4656	5355	6194	6749
1282	2530	4153	4666	5422	6223	6758
1394	2637	4191	4713	5477	6224	6862
1454	2712	4205	4756	5599	6228	6871
1519	2757	4219	4794	5637	6230	6878
1529	2759	4280	4795	5639	6245	6894
1557	2786	4311	4833	5674	6288	6902
1646	2902	4317	4841	5692	6316	6903
1651	2923	4333	4847	5727	6346	6961
1677	3056	4348	4860	5773	6350	6977
1707	3185	4358	4912	5832	6351	6994
1713	3342	4365	4933	5837	6370	6999

191 títulos serie C, de $ 1.000, con cupón nº 46

Números

96	1403	2767	4645	5725	6649	7351
219	1413	2867	4652	5748	6679	7362
398	1473	2940	4673	5777	6682	7452
439	1489	3009	4685	5834	6686	7464
544	1532	3027	4829	5882	6706	7482
575	1749	3077	4875	5925	6712	7487
587	1751	3121	4892	5926	6741	7500
594	1837	3127	4911	5933	6762	7506
598	1888	3166	4923	6028	6798	7571
779	1901	3214	4967	6061	6807	7582
781	1921	3247	4969	6114	6868	7611
794	1965	3413	4989	6131	6884	7646
800	1967	3421	5013	6167	6886	7652
809	2021	3422	5065	6220	6914	7670
893	2071	3510	5120	6304	6973	7674
966	2121	3553	5127	6387	6977	7735
969	2174	3635	5217	6413	6978	7742
1026	2181	3690	5231	6416	7027	7776
1037	2253	3781	5242	6423	7054	7807
1064	2313	3850	5338	6431	7074	7844
1066	2334	3867	5341	6448	7109	7916
1087	2411	3891	5396	6472	7115	7918
1138	2443	4004	5587	6478	7153	7939
1222	2527	4051	5636	6504	7191	
1297	2588	4281	5646	6506	7220	
1305	2625	4330	5655	6582	7229	
1322	2662	4605	5668	6587	7310	
1342	2698	4609	5699	6600	7349	

38 títulos serie D, de $ 5.000, con cupón nº 46

Números

9	284	866	1011	1152	1312	1643
46	506	878	1039	1165	1342	1666
131	581	887	1098	1171	1473	
200	584	924	1118	1244	1500	
230	624	938	1121	1260	1534	
246	777	961	1148	1287	1612	

Bonos de Obras de Salubridad

LEY Nº 4158 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1902

Títulos sorteados cada 120 números á partir de los números 76, 62, 4 y 29 de las series A, B, C y D, en que ha recaído la suerte, respectivamente.

24 títulos serie A, de $ 100, con cupón nº 8

Números

76	556	1036	1516	1996	2476
196	676	1156	1636	2116	2596
316	796	1276	1756	2236	2716
436	916	1396	1876	2356	2836

19 títulos serie B, de $ 500, con cupón nº 8

Números

62	422	782	1141	1502	1862	2222
182	542	902	1262	1622	1982	
311	662	1022	1382	1742	2102	

13 títulos serie C, de $ 1.000, con cupón nº 8

Números

4	244	484	724	964	1204	1444
124	364	604	844	1084	1324	

3 títulos serie D, de $ 5.000, con cupón nº 8

Números

29 149 269

ATRASADOS

(Los números de las columnas pares corresponden al cupón con que deben presentarse los títulos).

Ley de 30 de Junio de 1884

GUERREROS DE LA INDEPENDENCIA Y DEL BRASIL.

Serie A de $ 100

6	81	416	82	618	81	737	82	798	71
20	81	432	82	619	81	738	69	799	68
84	81	453	82	637	81	740	75	800	71
269	82	460	81	648	81	745	77	872	82
283	81	551	81	655	78	746	65	873	81
292	82	577	82	658	82	748	75		
327	82	581	81	660	74	749	79		
385	82	582	81	664	82	788	82		
402	81	604	82	716	82	797	75		

Serie B de $ 500

148	72	459	82	608	77	674	65	720	82
222	82	607	76	657	79	712	82		

Ley de 5 de Enero de 1894

DEUDA INTERNA CONSOLIDADA

Serie A de $ 100

7	45	2209	41	5233	45	8196	39	10108	45
123	44	2245	45	5264	45	8200	43	10130	44
287	45	2270	33	5266	45	8244	44	10350	45
311	45	2394	45	5275	45	8286	45	10354	45
359	39	2518	45	5301	44	8296	42	10392	45
391	45	2533	45	5486	45	8348	44	10394	45
398	45	2561	45	5581	45	8373	45	10460	43
408	45	2600	44	5843	45	8381	45	10543	45
487	45	2611	45	5858	42	8396	45	10573	45
628	44	2625	43	5881	45	8401	45	10615	45
641	43	2739	45	5915	45	8533	45	10644	45
673	45	2774	43	5975	45	8543	45	10655	45
698	45	2837	45	6009	34	8657	37	10669	45
805	45	2883	44	6010	44	8659	39	10685	45
846	45	2891	45	6011	45	8679	45	10726	45
882	9	2910	45	6012	44	8751	45	10772	45
888	27	2933	45	6028	45	8787	44	10932	44
889	8	2936	45	6043	44	8804	45	10939	45
890	11	2944	45	6063	45	8834	45	10944	44
892	45	2970	45	6068	43	8881	45	10959	45
893	35	3016	39	6106	45	8966	45	10983	45
894	43	3048	45	6142	45	9016	45	10995	45
908	11	3054	35	6153	39	9053	45	11050	45
909	14	3108	45	6171	41	9061	45	11058	45
912	13	3193	42	6226	45	9104	43	11088	44
980	30	3336	41	6241	45	9132	45	11407	40
1005	45	3472	35	6266	45	9152	36	11408	35
1011	44	3607	17	6659	45	9226	41	11411	44
1013	44	3610	23	6677	44	9253	44	11412	40
1017	20	3705	36	6716	45	9295	45	11413	45
1075	34	3736	43	6721	41	9298	45	11415	45
1094	44	3753	42	6876	45	9320	45	11418	45
1130	28	3836	45	6972	45	9364	45	11419	45
1140	44	3841	45	7040	34	9400	43	11420	44
1161	44	3855	45	7042	45	9409	45	11422	40
1195	43	3916	45	7055	44	9441	45	11858	45
1196	25	3930	44	7079	45	9188	45	11868	44
1198	30	3939	45	7100	45	9534	45	11871	45
1247	45	3966	45	7257	45	9535	44	11933	45
1248	28	3983	39	7324	45	9536	45	11934	44
1412	37	4016	45	7385	45	9539	45	11949	45
1423	39	4091	45	7416	45	9565	45	11996	45

1432	45	4156	44	7418	45	9570	45	12773	43
1525	45	4205	45	7442	45	9580	45	12790	43
1532	31	4270	45	7451	43	9581	45	12856	43
1598	45	4331	45	7472	45	9614	45	12865	43
1600	44	4348	44	7683	45	9633	45	13354	44
1688	45	4363	45	7943	45	9652	44	13417	45
1691	40	4453	45	7948	45	9687	44	14369	45
1692	38	4499	45	7978	45	9690	44	14501	44
1706	45	4525	45	8011	45	9706	42	16519	45
1759	45	4536	45	8016	43	9712	45	16521	45
1783	45	4669	45	8022	45	9716	45	16522	45
1794	45	4738	45	8036	45	9735	45	16545	45
1805	42	4785	45	8105	45	9737	45	16552	45
1901	44	4792	45	8111	45	9791	45	16566	45
1927	45	4794	45	8118	44	9813	45	16765	45
2032	44	4829	44	8130	45	9847	45	16921	45
2036	43	5022	45	8131	45	9916	45	19013	45
2083	45	5148	45	8187	45	9987	45		
2173	45	5164	45	8189	45	10002	45		
2202	44	5182	45	8192	33	10047	45		

Serie B de $ 500

44	45	1546	45	2359	45	3198	45	3905	44
185	45	1656	45	2403	45	3225	45	3916	45
207	21	1696	45	2413	45	3274	45	3920	45
285	45	1726	44	2449	45	3278	44	3954	44
335	33	1745	45	2464	45	3282	44	3968	45
356	30	1799	45	2470	45	3292	45	4008	43
459	45	1800	45	2484	45	3323	41	4049	44
508	45	2007	45	2541	42	3367	45	4279	45
556	44	2039	44	2544	44	3408	45	4282	45
558	45	2043	38	2546	42	3441	45	4396	45
569	45	2044	37	2549	42	3471	44	4448	42
625	45	2046	45	2630	45	3502	45	4456	40
641	45	2087	42	2639	45	3522	45	4532	45
724	45	2109	45	2689	39	3556	45	4553	45
771	45	2113	34	2702	45	3570	45	5818	45
862	44	2144	41	2722	22	3654	43	6511	45
1318	45	2229	45	2735	44	3666	45	6698	41
1322	45	2240	45	2763	45	3670	45	6710	45
1344	45	2251	45	3004	45	3718	45	6723	40
1370	45	2262	45	3072	25	3751	45	6724	43
1414	45	2287	45	3099	45	3758	42	6946	45
1434	45	2312	45	3150	45	3834	45	6[illegible]66	45
1466	45	2354	45	3181	43	3861	45		

Serie C de $ 1000

4	44	1336	45	2661	44	4687	45	5890	45
108	45	1350	45	2692	45	4703	45	5912	44
141	45	1373	45	2783	45	4742	45	5922	45
244	45	1375	42	2800	45	4783	40	5954	45
312	45	13[illegible]8	45	3654	45	4917	44	5959	45
356	38	1470	45	3681	45	5016	45	5992	45
378	45	1586	45	3697	45	5029	45	6076	44
424	45	1686	44	3705	45	5032	45	6089	44
460	45	1712	44	3726	45	5035	45	6105	45
470	44	1784	45	3735	45	5043	45	6119	45
597	45	1788	43	3823	45	5048	45	6121	45
654	45	1789	45	3826	45	5113	45	6137	44
681	41	1904	44	3872	45	5193	45	6236	45
682	25	1907	45	4035	45	5392	45	6257	45
683	25	1950	45	4082	45	5411	45	6321	38
719	45	2086	42	4099	45	5449	45	6517	44
736	45	2101	45	4247	45	5457	45	6556	45
895	45	2199	45	4297	44	5532	40	6689	45
896	45	2220	44	4332	45	5534	45	6705	45
979	45	2359	44	4377	45	5580	45	6840	45
1002	45	2386	45	4426	45	5692	45	6877	44
1057	10	2446	45	4485	45	5713	45	6880	45
1095	45	2514	45	4517	45	5724	45	7072	39
1111	45	2573	45	4533	45	5853	45	7106	45
1154	45	2595	45	4555	45	5854	45	7325	45
1293	45	2601	45	4643	45	5863	40	7935	36

Serie D de $ 5000

7	45	189	45	432	45	1033	45	1354	45
115	45	289	45	476	45	1040	45	1497	45
173	45	365	45	770	45	1081	38	1528	44

El pago de todos estos títulos se efectuará del 1º al 10 del mes entrante y en los mismos días de los meses subsiguientes.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1905.—*Miguel A. Gelly*, Secretario-contador. v. 10 Junio.

Aduana de la Capital

EDICTO:

Por el presente se cita al que se considere con derecho á un cajón marca L C, número 3454, venido por el vapor «Attivitá», entrado al puerto en Marzo último, declarado en el manifiesto general como muestres y que resulta contener corbatas de seda mezcla, para que comparezca ante la Oficina del subscripto dentro del término de ocho días, á fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente 66 letra V, bajo apercibimiento de dictarse resolución en su rebeldía.—Oficina de sumarios, Aduana de la Capital, Mayo 27 de 1905.—*Antonio L. Marcenaro.* v-8-Junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días y á contar desde la fecha de la publicaeión de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión, doña Felisa Silva de Amarita por sí y en representación de sns hijos José, Ruperto, Baltasar, Justo, Fermín, Felisa y Petrona, en su carácter de viuda é hijos, respectivamente, del extinto jubilado Cornelio Amarita.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1905.—*R. Egusquiza*, secretario. v-8-Junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión, doña Elisa Escaillet de Delgado, en su carácter de viuda del extinto jubilado don Leandro Delgado.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1905.—*R. Egusquiza*, Secretario. v-8-Junio.

A contar dede la fecha de publicación de este aviso y por el término de ocho días, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión doña Herminia C. de Maldonado por sí y en representación de su hija menor Marta Celia, en su carácter de viuda é hija rsspectivamente del extinto señor Lorenzo Maldonado, ex Ingeniero de la «Comisión Demarcadora de Límites con Chile».—Buenos Aires, Mayo 26 de 1905.—*R. Egusquiza.*—Secretario. v-8-Junio.

Se hace saber á todos los que tengan derecho y por el término de ocho días, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión doña Luisa Coria de Rábago, en su carácter de viuda del extinto jubilado, don Domiciano Rábago.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1905.—*R. Egusquiza.*—Secretario. v-8-Junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión doña Beatriz P. de Fini, por sí y en representación de sus hijos menores Carmelo Felipe y María Elena, en su carácter de viuda é hijos, respectivamente, del extinto jubilad Antonio Fini.—Buenos Aires, Mayo 22 de 105.—*R Egusquiza.* v-3-Junio.

Inspección General de Aduanas y Resguardos.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un falucho que ha sido encontrado abandonado en jurisdicción del Resguardo de Ajó, en donde se encuentra depositado, previniéndose que si vencido el término no fuese reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Dicha embarcación está en mal estado, en ambos costados de la proa tiene el nombre de «Luisita», en la parte de adentro de la escotilla el nº 719 le falta el timón y tiene ocho costillas rotas, está pintada de colorado desde la quilla hasta la línea de flotación, de ésta para arriba de blanco, sobre la encinta tiene una línea colorada de cuatro centímetros con la cubierta colorada, siendo de las siguientes dimensiones:

Eslora: 4 metros 80 centímetros; manga; 1 metro 93 centímetros; puntal: 0 metro 75 centímetros.—Buenos Aires, Abril 27 de 1905. v-5-Junio.

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa secuestrada por la Subprefectura de San Nicolás, donde se halla depositada. Está forrada en madera de cedro, con dos tacos y ocho curvas de algarrobo, pintada por dentro y fuera de color rojo; tiene una vela cuadrada, otra foque, una bancada y un timón; son sus dimensiones 5m48 de eslora, 1m30 de manga y 0,50 cts. de puntal; se halla en buen estado.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.—*Lorenzo M. Irigaray.* v-17-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ancla encontrada en el puerto de Rosario, la que se halla actualmente depositada en la Subprefectua del puerto de La Plata. Tiene un peso aproximado de setecientos cincuenta kilos y treinta brazas de cadena.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1905. *Lorenzo J. Irigaray.* v-14-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote secuestrado por la Subprefectura de San Pedro por falta de documentos y el que actualmente se encuentra depositado en la Subprefectura del Puerto de Rosario. Sus dimensiones son las siguientes: eslora 5 m, 02 cent., manga 1 m. 12 cent., puntal 0,502 mm., el que se halla en un estado regular de conservación. Buenos Aires, Abril 19 de 1905.—*Lorenzo J. Irigaray.* v-30-Mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una viga de cedro de ocho metros cincuenta centímetros de largo, por cincuenta centímetros de ancho y cincuenta id. de espesor, en buen estado, la que ha sido encontrada abandonada en el río Paraná frente al puerto de Argerich. La mencionada viga se halla depositada en la Subprefectura de San Nicolás.—Buenos Aires, Abril 19 de 1905.—*Lorenzo J. Irigaray.* v-30-Mayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar de cemento armado, con forro y techo de fibrocemento, en Saavedra, de acuerdo con las especificaciones, planos y presupuestos respectivos, formulados por la Inspección de Edificios Escolares, que podrán consultar los interesados en la Prosecretaría de este Consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Junio próximo á las dos p. m., bajo sobre cerrado, en el sello que marca la ley, y acompañados del correspondiente certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señorPresidente del Consejo, por la suma equivalente al uno por ciento sobre el importe de la respectiva propuesta; no tomándose en consideración sin las que vengan en debida forma; y se abrirán en presencia de los interesados que concurran en el día y hora indicados.

Nota- Se previene á los interesados, que debiendo el Consejo construir dos ó tres edificíos más de cemento armado, análogos al de Saavedra, el adjudicatorio de las obras de la

presente licitación será preferido para aquéllas. —Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.—*El Secretario,* v-13-Junio.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

En Secretaría se reciben propuestas hasta el día 31 del corriente á las 3 p. m. por: manteles, servilletas, repasadores, juegos servicios de mesa, juegos de carpintero, clavos para herraduras, arpillera, arneses, tijeras de tuzar y de pelar, guantes de abrigo, máquina tupíes, máquina automática para afilar sierras, máquina de escribir. Instrucciones y pliego de condiciones en la misma.—*El Secretario.*

v-31-Mayo.

REMATE

La Inspección General de Remonta venderá en remate público al mayor postor y dinero de contado, por intermedio de los martilleros públicos que á continuación se expresan, en las siguientes localidades y en las fechas que siguen:

Día 24 de Junio de 1905

Martillero Abraham Castellanos, en Bell Ville (Córdoba): 100 caballos mestizos.

Martillero Tristán M. Burgos, en estación Etruria, F. C. P.: 100 caballos mestizos.

Martillero Pedro de Elía, en estación las Liebres, F. C. A.: 100 caballos mestizos.

Día 25 de Junio de 1905

Martillero Tristán M. Burgos, en La Carlota (F. C. P.) 100 caballos mestizos.

v-25-Junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 17 de Agosto próximo á las 3 p. m. para la provisión de motores y máquinas útiles con destino á los Talleres del Riachuelo y del Paraná. — Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.

v-17-Agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de la parte metálica destinada á los puentes carreteros sobre el arroyo Choya (Catamarca) y el río Cochuna (Tucumán).—Los antecedentes pueden consultarse en la Dirección de Contabilidad, hasta el 12 de Junio próximo, á las 3 p.m. y 3/4 p. m., respectivamente, en que se abrirán las propuestas. v-12-Junio.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para ejecutar las obras domiciliarias de salubridad, en las propiedades calles Alvarado 730, Estados Unidos 2400 esquina Matheu 904, Pasaje Carrasco 748, Pinzón 953, Pinzón 941, Matheu 1025, Isabel la Católica 1214, Estados Unidos 2219/21 y Matheu 743/751. Los planos, presupuestos y pliego de condiciones puedenc onsultarse en la Inspección General de Cloacas Domicíliarias, Rivadavia 1255, de 11 a. m. á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 2 de Junio proximo á las 2 p. m. en el salón de sesiónes de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1905.—*Federico C. Stavelius*.—Secretario.

v-2-Junio.

Se llama á licitación para el suministro de 28.500 metros lineales de cañería de fierro galvanizado y los accesorios correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla de materiales que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, Rivadavia 1255, de 11 a. m. á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 18 de 1905. —*F. C. Stavelius,* Secretario.

v-30-Mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Abril 28 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: Miguel Piñeiro Sorondo, domiciliado en esta capital, calle 25 de Mayo 101 de profesión abogado, á V. E. digo: que vengo á solicitar permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en un cerro sin nombre situado á tres kilómetros de la margen izquierda del río Traful, y á los doce kilómetros de la confluencia de éste con el río Limay.—El terreno no se encuentra cultivado, labrado ni cercado, por lo que pido la concesión de cuatro unidades en un cuadrado. —Será justicia.—Miguel Piñeiro Sorondo.— Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Abril de mil novecientos cinco, á las once y cuarto ante meridiano.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde: Ibarguren.— Buenos Aires, Mayo 18 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados, á sus efectos y á los del decreto de Mayo 15 de 1905: *E. Hermitte.* nº 946-v-9 Junio.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1905.—Señor Ministro de Agricultura:—Eduardo Acosta, domiciliado en la calle Florida nº 68, de profesión hacendado, á V. E. digo:—Que solicito un permiso de exploración y cateo para substancias de primera categoría, en el límite de los Territorios del Chubut y Río Negro, sobre las nacientes del río Chubut, á continuación aguas abajo del permiso de cateo solicitado por don Miguel Piñeiro Sorondo y don Víctor Negri, con una extensión de mil metros de ancho á cada lado del río comprendiendo su lecho y un largo de diez mil metros.—El terreno se encuentra sin cultivo, cercado ni ocupación alguna. —Será justicia.—Eduardo Acosta—Presentada esta solicitud hoy cinco de Mayo de mil novecientos cinco á las dos pasado meridiano.— Conste:—Garrido.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren. —Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado que el presente pedido se halla en la jurisdicción del Territorio del Río Negro.—*E. Hermitte.* Nº-947-v-9-Junio

SOLICITUD DE CATEO

Gobernación de Santa Cruz.—Bajo de San Julián

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1904.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: Alberto Lefrancois, casado, mayor de edad, domiciliado calle Cuyo 559, á V. E. respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de carbón fósil y sus derivados en las vecindades de la mina de carbón denominada «Clemencia» situada en el Bajo de San Julián, Gobernación de Santa Cruz, vengo á solicitar á V. E. un permiso de exploración y cateo que cubra dichos yacimientos en la extensión de 2.000 hectáreas en forma de un rectángulo de 10.000 metros de fondo por 2.000 metros de ancho y se extienda como lo indica el croquis, 2.000 metros al Nordeste de la mina «Clemencia» y 8.000 metros al Sudeste.—El terreno de que se trata es de propiedad fiscal y no está cultivado.—Se excluye de este cateo la mina denominada «Clemencia» denunciada por su descubridor.—Será justicia.—Alberto Lefrancois. Presentada esta solicitud, hoy día 10 de Noviembre de mil novecientos cuatro, á las dos pasado meridiano.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1904.—Pase á la División de Minas para que le dé á este expediente el trámite fijado por el Código de Minas. Ibarguren.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1904.—Notifíquese al interesado, que de conformidad al superior decrto de Julio 1º de 1895, no pueden concederse cateos que no estén ubicados á unos cinco kilómetros de minas ya registradas. E. Hermitte.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1904.—Señor Director de Minas: Alberto Lefrancois, en el expediente sobre cateo de una mina de carbón, que se encuentra en esa repartición, expone: Que habiendo incurrido en error al formular mi pedido de fecha 10 del corriente mes, vengo á rectificarlo en la siguiente forma: Correr al Sudoeste el rectángulo que forma mi primitivo pedido, de modo que el límite Nordeste de la nueva ubicación, diste (5.000 m.) cinco mil metros de la mina «Clemencia» como queda indicado en el croquis marginal.—Saludo atentamente al señor Director.—Alberto Lefrancois.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1904.—Agréguese á sus antecedentes, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 913-v-7 Junio.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1905.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura: Tomás Robinson Ainscough, mayor de edad, Contador Público Nacional, de estado casado, domiciliado en la calle Maipú 171, como mejor proceda manifiesta: que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y metales de primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo con la mayor extensión que acuerda la ley de la materia. La ubicación del terreno de mi referencia es la siguiente: Sobre el río Teca con una anchura de 20 hectómetros abarcando todo el lecho del río, teniendo como lindero al Sur el cateo ya solicitado allí por otra persona cerca de la desembocadura del arroyo Caquel, siguiendo aguas abajo hacia el Norte en la mayor extensión posible, tal y como se explica en el croquis que va junto con la presente solicitud. El terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su art. 70 y es mi propósito garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo. Para efectuar el reconocimiento solicitado, cuento con un capital de $ 2.500 c/l. y agrego á la presente el certificado de depósito por la suma de $ 50 c/l. equivalente al 2 % de dicho capital. Por tanto ruego á V. E. se sirva acordarme el permiso solicitado conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—T. R. Ainscough.—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Mayo de mil novecientos cinco á las once ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince del mes que rige. Conste.— Garrido.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1905.— Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1905.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1905.—Señor Jefe: Sobre el río Teca y partiendo de la confluencia de éste con el Caquel, aguas abajo, se ha concedido para cateo una extensión de

20.000 metros con un ancho de 2.000 metros, razón por la cual sólo puede ubicarse este pedido á continuación de aquellos cateos. En consecuencia, es conveniente que el interesado manifieste ó no su conformidad con la ubicación dada.—J. T. Passalacqua.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1905. | Notifíquese al interesado á los efectos del informe que antecede.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1905.—Evacuando la notificación que antecede, manifiesto mi conformidad con la ubicación que se ha dado al presente pedimento.—T. R. Ainscough. Buenos Aires, Mayo 24 de 1905.—Habiendo manifestado su conformidad con la ubicación que se le ha dado, el interesado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 914 v-7-Junio.

———

Buenos Aires, Mayo 15 de 1905.—Señor Jefe de la Oficina de Minas y Geodesia: Manuel Mansilla (hijo), de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista nº 411, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Turbio, en un ancho de doscientos cincuenta metros en cada ribera de este río por cuarenta mil de largo. Este río se halla en el Territorio de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos. El punto de partida está cuarenta mil metros aguas arriba de la confluencia de este río con el Río Penitente y siguiendo aguas arriba. El terreno que me propongo reconocer no es labrado ni cercado. Este permiso lo pido de conformidad en un todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital necesario para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos m/n ($ 50 m/n). Acompaño también el croquis relativo á la denuncia. Al mismo tiempo autorizo al señor Alfredo S. Duce, domiciliado Defensa 1238, para todo lo que se refiera á la tramitación de esta petición. Manuel Mansilla (hijo). Presentada esta solicitud hoy quince de Mayo de mil novecientos cinco, siendo las once y treinta minutos ante meridiano. Conste. Garrido. Buenos Aires, Mayo 17 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde. B. Decoud. Oficial Mayor. Buenos Aires, Mayo 18 de 1905. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado á sus efectos y á los del decreto de fecha 15 del corriente. *E. Hermitte.*

Nº 879-v-3 Junio.

———

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Al señor Jefe de la Oficina de Minas y Geología.—Alfredo L. Duce, de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1238, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Turbio en un ancho de 250 metros en cada ribera de este río, por cuarenta mil metros de largo. Este río se halla situado en el Territorio de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos; el punto de partida es desde la desembocadura en el río Gallegos siguiendo aguas arriba. Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n c/l). Acompaño también el croquis relativo á la denuncia.—Alfredo L. Duce.

Presentada esta solicitud hoy diez de Mayo de mil novecientos cinco, á las cuatro pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 837-v-30-Mayo.

———

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Señor Jefe de la Oficina de Minas y Geología.—Alfredo L. Duce, de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1238, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Penitente, en un ancho de 400 metros en cada ribera por 25.000 de largo. Este río se halla situado en el Territorio de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos.—El punto de partida es desde la confluencia con el río Turbio siguiendo aguas arriba.—Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n c/l.).—Acompaño también el croquis relativo á la denuncia.—Alfredo L. Duce.

Presentada esta solicitud hoy diez de Mayo de mil novecientos cinco, á las cuatro pasado meridiano. Conste: Garrido. Buenos Aires, Mayo 12 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde. Ibarguren. Buenos Aires, Mayo 16 de 1905. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. *E. Hermitte.*

Nº 838-v-30-Mayo.

———

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Señor Jefe de la Oficina de Minas y Geología.—Alfredo L. Duce, de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1238, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Zurdo, en un ancho de 333 metros en cada ribera de este río, por quince mil metros de largo. Este río se halla situado en el Territorio de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos.—El punto de partida, es desde la desembocadura en el río Gallegos siguiendo aguas arriba.—Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para la cual cuento con el capital suficiente para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,00 m/n c/l). Acompaña también el croquis relativo á la denuncia.—Alfredo L. Duce.

Presentada esta solicitud hoy diez de Mayo de mil novecientos cinco, á la cuatro pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº-839-v-30-Mayo

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Señor Jefe de la Oficina de Minas y Geología.—Alfredo L. Duce, de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1238, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Ruben en un ancho de 333,33 metros en cada ribera de este río por treinta mil metros de largo. Este río se halla situado en el Territorio de Santa Cruz, siendo afluente del río Penitente. El punto de partida es desde la desembocadura en el río Penitente, siguiedo aguas arriba.—Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n c/l) Acompaño también el croquis relativo á la denuncia.—Alfredo L. Duce.

Presentada esta solicitud hoy diez de Mayo mil novecientos cinco, á la cuatro pasado meridiano.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 de Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº- 840-v-30 Mayo.

———

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.—Señor Jefe de la Oficina de Minas y Geología.—Alfredo L. Duce, de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1238, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Gallegos, en un ancho de 250 metros en cada ribera de este río por cuarenta mil metros de largo. Este río se halla situado en el Territorio de Santa Cruz.—El punto de partida es desde la confluencia del río Turbio con el río Ruben siguiendo aguas abajo.—Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración y adjunto la boleta del depósito correspondiente hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n c/l). Acompaño también el croquis relativo á la denuncia.—Alfredo L. Duce.

Presentada esta solicitud hoy diez de Mayo de mil novecientos cinco á las cuatro pasado meridiano.—Conste. Garrido.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 841-v-30-Mayo.

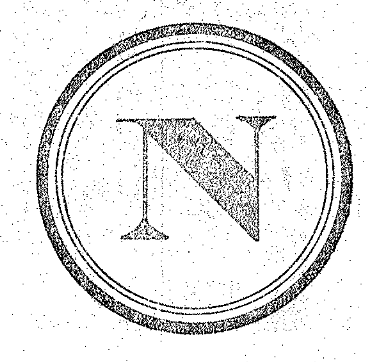
———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta Nº 15.508



Mayo 23 de 1905.—Nicanor Newton.—Distinguir remedios para ganado, clase 79.

v-31-Mayo.

Acta Nº 15.520





Mayo 27 de 1905.—Compagnie des Clous au Soleil.—Distinguir los artículos de la clase 32.
v-5 Junio.

Acta Nº 15.526



Mayo de 1905.—Avelino Cabezas.—Artículos comprendidos en las clases 1 á 79.
v-5-Junio.

Acta Nº 15.530



Mayo 27 de 1005.—Ignacio Giacometto.—Distinguir aperitivo, clase 68.
v-5-Junio.

Acta Nº 15.527



Mayo 27 de 1905.—Neuss Hermanos.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69.
v-5-Junio.

Acta Nº 15.528



Mayo 27 de 1905.—Neuss Hermanos.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69.
v-5-Junio.

Acta Nº 15.531

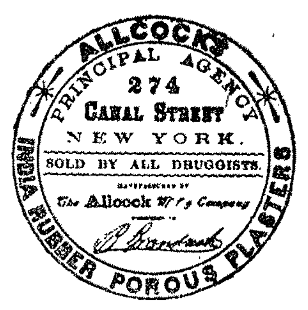


Mayo 27 de 1905.—Larrechea Hermanos y Cía.—Distinguir calzados, clase 53.
v-5-Junio.

Acta Nº 15.524

Si no es suficientemente adhesivo, caliéntese el Emplasto antes de aplicarse.

Allcock's



En caso de que haya dificultad para separar la tela de la superficie de este **EMPLASTO**, humedézcase con agua la tela, y se separará fácilmente.

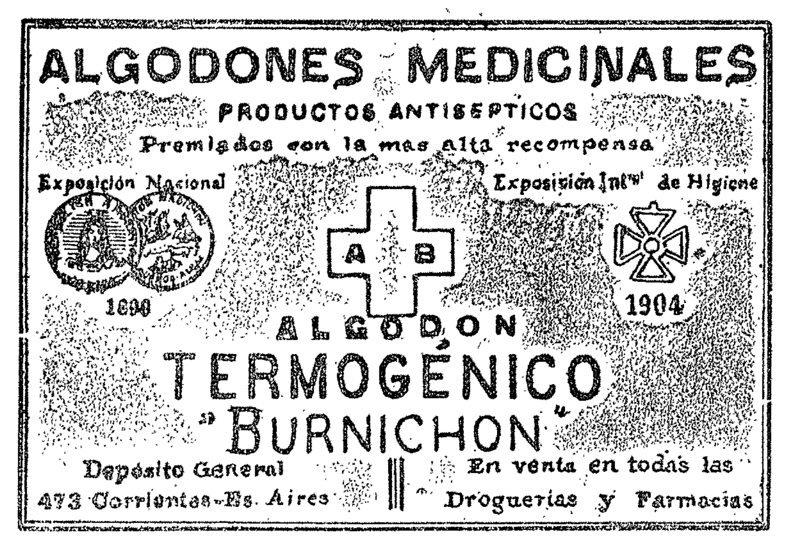
Mayo 27 de 1905.—The Allcock Manufacturing Company.—Distinguir emplastos medicinales clase 79.
v- 5- Junio

Acta Nº 15.517



Ma o 26 de 1905.—Juan R. Borges.—Distinguir cajas y tesoros de seguridad, 80
v-3-Jun

Acta Nº 15.516



CURACIÓN RÁPIDA

DE

Constipados, bronquitis, reumatismo, lumbago, neuralgia, enfermedades de los riñones.

Reemplaza con gran ventaja el parche poroso, vejigatorio, emplastos, tintura de iodo de los cuales el empleo es sucio y desagradable.

MODO DE USARLO

Humedecer el algodon y aplicarlo sobre la parte dolorida.

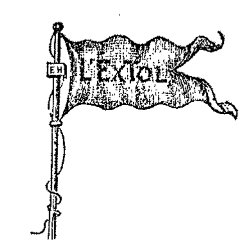
Mayo 26 de 1905.—A. Burnichon.—Distinguir algodón medicinal, clase 79. v-3-Junio,

Acta Nº 15.499

C/B

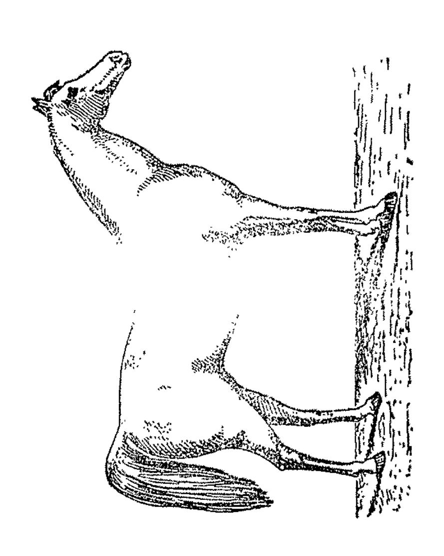
Mayo 22 de 1905.—Strouse Adler & Company.—Distinguir los artículos de la clase 52, especialmente corsés. v-3-Junio.

Acta Nº 15.513



Mayo 24 de 1905.—Escasany Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.
v-2-Junio.

Acta Nº 15.495



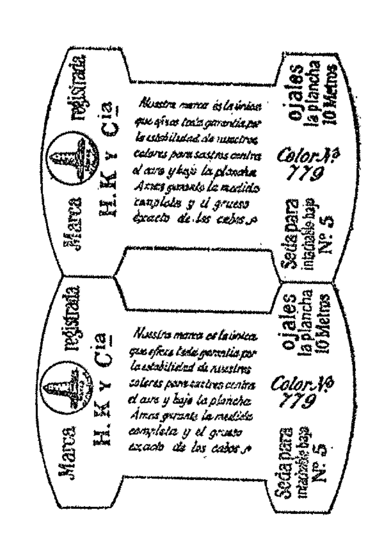
Mayo 20 de 1905.—Eurique Mayntzhusen.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.
v-30-Mayo.

Acta Nº 15.484



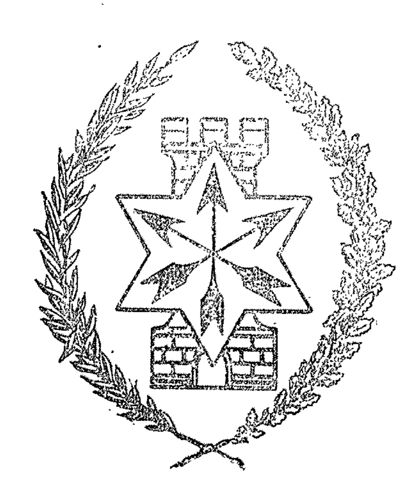
Mayo 19 de 1905.—Juan Rovira Palau,—Distnguir los artículos de las clases 12, 14, 28, 32, 33, 36, 44 á 47, 56 á 59, 62, 63, 64, 66, 68, 72, 73 y 74.
v-31-Mayo.

Acta Nº 15.512



Mayo 24 de 1905.—Hermann Krabb y Cía. Distinguir hilos de las clases 44 á 47.
v-2-Junio.

Acta Nº 15.503



Mayo 22 de 1905.—Otto Grieben y Cía.—Distinguir granos, harinas, féculas, semillas, azafrán 1; kerosene 9; fósforos, velas, bujías 12; azul, bórax 14; artículos de las clases 61 á 69 y almidón 70. v-30-Mayo.

Acta Nº 15.501



Mayo 22 de 1905.—Goyenechea, Bilbao y Rentería.—Distinguir granos, harinas, féculas, semillas, azafrán 1; kerosene 9; fósforos, velas, bujías 12; azul, bórax 14; artículos de las clases 61 á 69 y almidón 70. v-30-Mayo.

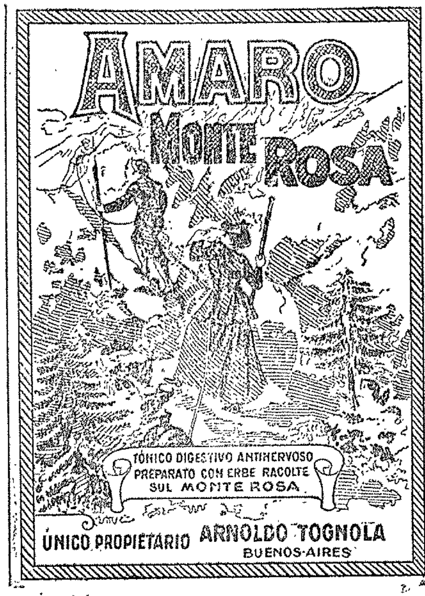
Acta Nº 15.502

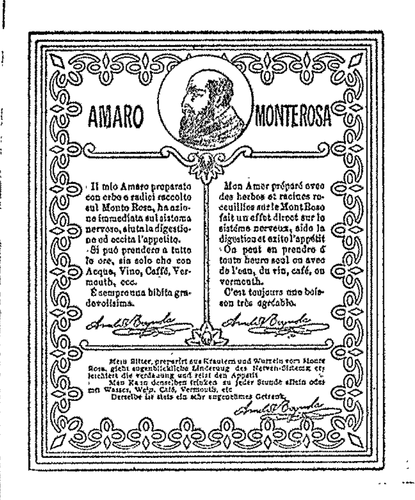


Mayo 22 de 1905.—Goyenechea, Bilbao y Rentería.—Distinguir granos, harinas, féculas, semillas, azafrán 1; kerosene 9; fósforos, velas, bujías 12; azul, bórax 14; artículos de las clases 61 á 69 y almidón 70. v-30-Mayo.

Acta Nº 15.506

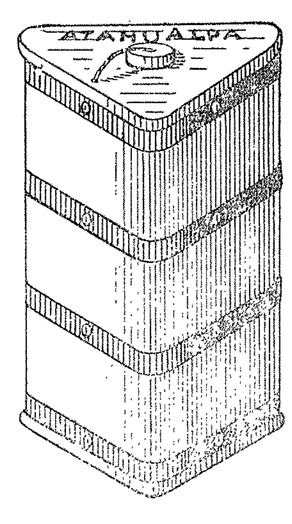






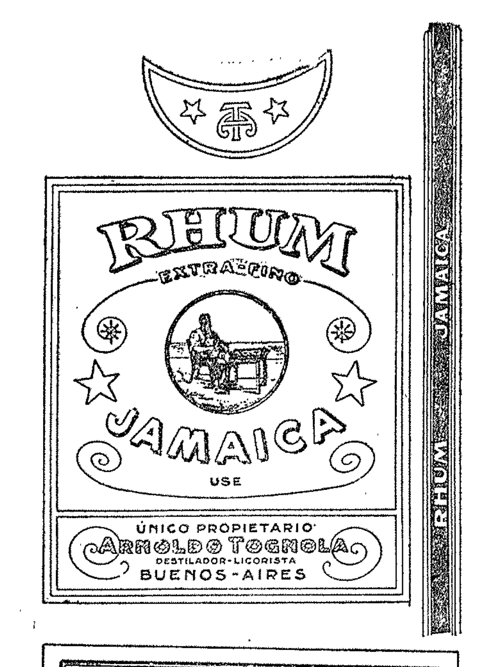
Mayo 22 de 1905.—Arnoldo Tognola.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v-30-Mayo.

Acta Nº 15.504



Mayo 22 de 1905.—M. Miró y Hnos. y Azevedo y Cía.—Distinguir yerba mate, clase 67 (envase). v-30-Mayo.

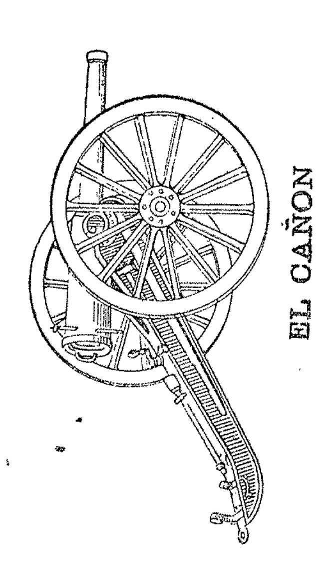
Acta Nº 15.507



ESTE RHUM SE RECOMIENDA ESPECIALMENTE PARA LA PREPARACIÓN DE PUNCH

Mayo 22 de 1905.—Arnoldo Tognola.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v-30-Mayo.

Acta Nº 15.500



Mayo 22 de 1905.—Goyenechea, Bilbao y Rentería.—Distinguir granos, harinas, féculas, semillas, azafrán 1; kerosene 9; fósforos, velas, bujías 12; azul, bórax 14; artículos de las clases 61 á 69 y almidón 70. v-30-Mayo.

Acta Nº 15.510



Mayo 24 de 1905.—G. Chicard fils ainé.—Distinguir bitter, clase 68. v-2-Junio.

Acta Nº 15.514



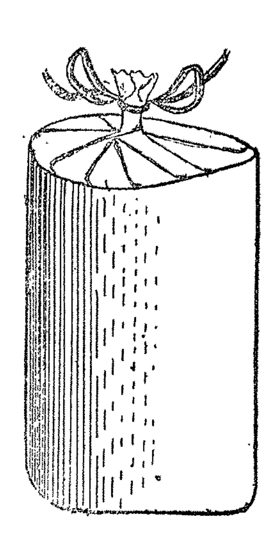
Mayo 24 de 1905.—Escasany Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-2-Junio.

Acta Nº 15.515



Mayo 24 de 1905:—Escasany Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 14 á 43. v-2-Junio.

Acta Nº 15.491



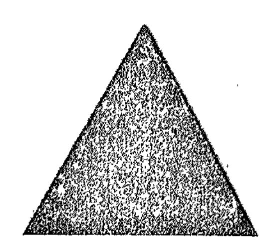
Mayo 20 de 1905.—Juan Barbará (hijo).—Distinguir los artículos de las clases 1, 8 á 15 y 61 á 71 (envase). v-31-Mayo.

Acta Nº 15.529



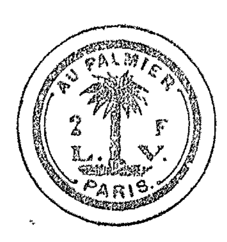
Mayo 27 de 1905.—Aristides Chiesa.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-5-Junio.

Acta Nº 15.525



Mayo 27 de 1905.—J. R. Morley.—Hilos y tejidos de lana ó pelo (44), hilos y tejidos de algodón (47), lencería, ropa blanca y de uso domestico (49), bordados, pasamanería, galones, puntillas, cintas, (51), botonería, guantería, mercería, corsés, agujas y alfileres (52) v- 5 Junio.

Acta Nº 15.521



Mayo 27 de 1985.—Maurice Frings & Cie.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 47.—v-5 Junio.

Acta Nº 15.518

«TREBOL»

Mayo 27 de 1905.—Miguel Cané. Distinguir los artículos de la clase 29. v-5-Junio.

Acta Nº 15.523

«LA PALMA»

Mayo 27 de 1905.—Barnés y Beretta.—Distinguir los artículos de la clase 59. v-5-Junio

Acta Nº 15.505

«SIN IGUAL»

Mayo 22 de 1905.—Alberto de Bary y Cía. Distinguir los artículos de las clases 2, 8, 16 á 20, 22 á 25, 27, 29 á 36, 38, 42, 43, 73 y 79. v-30-Mayo.

Acta Nº 15.509

Merceria Alemana
SCHERRER Hnos
SUIPACHA 161

Mayo 23 de 1905.—Scherrer Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 55. v-31-Mayo

Acta Nº 15.511

«COLF»

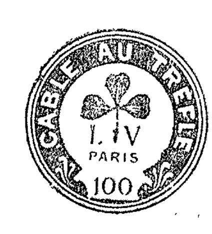
Mayo 24 de 1905.—Romero, Rodríguez y Cía.—Distinguir los artículos de la clase 59. v-2-Junio.

Acta Nº 15.519

«PAN DEL POBRE»

Mayo 27 de 1905.—Miguel Cané. Distinguir los artículos de la clase 29. v-5-Junio.

Acta Nº 15.522





Mayo 27 de 1905.—Maurice Frings & Cie.—Distinguir los artículos comprendidos en las clases 44 á 47.— v-5 Junio.

José Antonio Velar,
Comisario.
Jose Ignacio Maraspin,
Secretario.

Tip. Penitenciaría Nacional.